

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023 -2018/MDY

Yura, 07 de Mayo del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 07 de Mayo del 2018, el Oficio N° 008-LDFY-2018, el Informe N° 087-2018-SGSED-GDS/MDY, el Informe N° 0319-2018-SGL/JCQ/MDY, Informe N° 116-2018-GPYP/MDY, Informe Legal N° 171-2018-GAJ-MDY, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

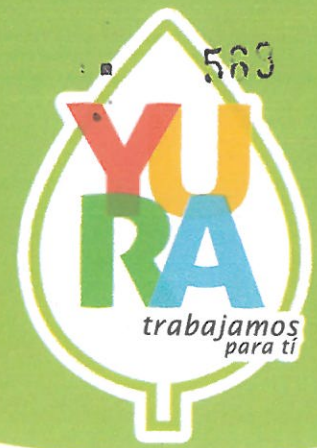
Que, conforme a lo señalado por los artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los cuales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo el numeral 18 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es competencia en temas de educación, cultura, deporte y recreación él: "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado";

Que, de igual manera, el numeral 25 del artículo 9°, de la Ley N° 27972, señala que el atribución del Concejo Municipal el "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, mediante Oficio N° 008-LDFY-2018, del presidente de la Liga Distrital de Futbol de Yura, por el cual solicita el apoyo con 20 pares de camisetas, shoes y medias para los clubes que participarán en la "Copa Municipalidad Distrital de Yura categoría futbol femenino 2018";

Que, mediante Informe N° 095-2018/SGSED/GDS/MDY, la Subgerencia de Salud, Educación y Deporte opina favorablemente por otorgarse el apoyo solicitado por la Liga Distrital de Futbol de Yura, señalando que dicho apoyo se encuentra considerado en el POI – 2018, estableciendo que dicho apoyo tiene como objetivo asociar, fortalecer e incentivar el deporte para el bienestar de la salud física mental y moral de



jóvenes y adultos en el distrito de Yura. Dicho informe es derivado por el Gerente de Desarrollo Social a la Gerencia de Administración financiera para la cotización de los implementos deportivos;

Que, mediante Informe N° 0319-2018-SGLCPyT/JCQ/MDY, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología, se remite la cotización realizada de los implementos deportivos, siendo derivada la misma por el Gerente de Administración Financiera;

Que, mediante Informe N° 095-2018/SGSED/GDS/MDY, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para dicha adquisición con el siguiente detalle:

F.F.	05 RECURSOS DETERMINADOS			
RUBRO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	P.I.M.	SUB TOTAL S/	TOTAL S/
1	ACTIVIDAD POI 2018 - PROMOVER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	2018	8,550.00	8,550.00

Que, mediante el Informe Legal N°171-2018-GAJ/MDY, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que, al contar con los informes favorables de las áreas técnicas de la Municipalidad, corresponde al Consejo Municipal el aprobar o no la donación solicita, concluyendo con la Opinión que se ponga en conocimiento del Consejo Municipal la solicitud de donación de uniformes deportivos solicitado por la Liga distrital de Futbol de Yura, para los 09 equipos que participan en la "Copa Municipal Municipalidad Distrital de Yura – Categoría Futbol Femenino 2018".

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha **07 de Mayo del 2018** y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **MAYORÍA**, (01) Abstención;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la donación de uniformes a favor de la Liga Distrital de Futbol Femenino de Yura, para los 09 equipos que participan en la "Copa Municipalidad Distrital de Yura – Categoría Futbol Femenino 2018", hasta por la suma de S/. 8,550.00 Soles.

ARTÍCULO 2°: ENCARGUESE a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia de Administración Financiera, para que en coordinación con las áreas competentes, tomen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo y a Secretaria General su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Gerente de Secretaría General
Max Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



ALCALDE
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE